

SOSTEN MUTUO SRL
 AV SAN MARTIN 2386 1
 5152 VILLA CARLOS PAZ
 CORDOBA
 30-71467861-9 - Resp Inscripto

PERIODO 01/06/2024 AL 30/06/2024
 RESUMEN CON EMISIÓN MENSUAL
 Cuenta Corriente Pesos
 Cuenta Nro. 35319531007
 Sucursal: 0101

DETALLE DE MOVIMIENTOS AL: 30 de Junio de 2024

Fecha	N° Operac.	Descripción	Cheques / Débitos	Depósitos / Créditos	Saldo
		SALDO AL 31/05/24			270.467,82
03/06/24		Intereses por Uso de Acuerdo	40,14		270.427,68
03/06/24		IVA 21 %	4,21		270.423,47
03/06/24		Impuesto a los Sellos	0,59		270.422,88
03/06/24	21953498	Transferencia Inmediata Credin	262.000,00		8.422,88
04/06/24		Impuesto - Ley 25413	0,24		8.422,64
04/06/24		Impuesto - Ley 25413	0,03		8.422,61
14/06/24		Com. Mant. Mensual	21.580,00		-13.157,39
14/06/24		IVA 21%	4.531,80		-17.689,19
14/06/24		Resol 3337 sobre Com	647,40		-18.336,59
14/06/24	P0A31750	Ret Sircreb 104/04	1.813,57		-20.150,16
14/06/24	P0B31750	Impuesto - Ley 25413	362,71		-20.512,87
14/06/24	P0C31750	Impuesto - Ley 25413	10,88		-20.523,75
14/06/24	P0531750	Transf Inmediata Recibida Pesos		60.452,43	39.928,68
18/06/24		Impuesto - Ley 25413	129,48		39.799,20
18/06/24		Impuesto - Ley 25413	27,19		39.772,01
18/06/24		Impuesto - Ley 25413	3,88		39.768,13
24/06/24	22769980	Transferencia Inmediata Credin	35.000,00		4.768,13
		SALDO AL 30/06/24			4.768,13

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS EN EL PERIODO

Fecha	Banco ó PSP	Originante	Concepto	Importe	Nro.Ref.
14/06/24	SPRE	30717154351-Aberturas del Centro Sa		\$ 60.452,43	P0531750

IMPUESTO A LOS DÉBITOS Y CRÉDITOS - LEY 25.413

Mes de Junio de 2024		Impuesto Pagado	
		Débitos	Créditos
Total Alícuota 0,600%	\$	160,82	\$ 373,59

IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS

Mes de Junio de 2024		Impuesto Pagado	
CUIT 30-71467861-9			
Total RET SIRCREB 104/04	(3,00%)	\$	1.813,57
Total CUIT 30-71467861-9		\$	1.813,57
Total General		\$	1.813,57

IDENTIFICACION TRIBUTARIA DE LOS TITULARES DEL CONJUNTO

Sosten Mutuo Srl	C.U.I.T.	30-71467861-9
------------------	----------	---------------

Clave Bancaria Uniforme - C.B.U.

A continuación detallamos el C.B.U. correspondiente a la cuenta del Conjunto de Servicios:

C.B.U.

Cuenta Corriente

2590101410353195310076

Conforme a lo establecido en el punto 1.5.1.6 del T.O de Reglamentación de la Cuenta Corriente Bancaria del B.C.R.A, le informamos que deberá comunicar a BMA cualquier modificación de sus contratos sociales, estatutos cambio de autoridades o poderes y las revocaciones de estos últimos,

en particular cuando se refiera a las personas mencionadas en el punto 1.3.2.6 del Reglamento antes mencionado.

Los importes correspondientes a retenciones/percepciones/recaudaciones fiscales practicadas en moneda extranjera, se informan a su valor de conversión en \$. Este valor es igual a lo rendido e informado a cada organismo de Recaudación/Fiscalización Tributaria.

Nos es grato detallar el movimiento de su cuenta corriente con este Banco. Si dentro de los términos fijados por la reglamentación de la cuenta bancaria (Com. "A" 3244 punto 1.5.2.3 del Banco Central de la República Argentina) no se observara su saldo, el movimiento registrado en el Banco se considerará aceptado de conformidad. De existir alguna diferencia, sirvase informarla a Banco BMA S.A.U. - Av. Eduardo Madero 1182 Piso 9, Ciudad Autónoma de Bs. As., a la mayor brevedad.

Estimado Cliente: le informamos las nuevas comisiones con vigencia a partir de 1° de agosto de 2024: Mantenimiento Mensual de Cuenta - \$27.000,00 - Extracto Especial o Eventual - \$3.510,00 - Extracto Diario - \$6.000,00 - Pedido de chequera (25u) - \$8.000,00 - Cheques en formulario continuo (200 cheques) - \$64.000,00 - Orden de no Pagar Cheques - \$4.350,00 - Rechazo de cheque por defecto forma

0,00 - Valores al cobro - 1,40% del monto - Mín. \$1.185 - Cheque Pago Financiero - \$840,00 - Cobertura de cheque - \$9.870,00 - Deposito de Efectivo por caja - 2,25% - Mín. \$1.840,00 - Interdepósito / Interextracción - 0,80 % del monto (paramontos > = \$2.000 ó U\$S 2.000) Mín. \$950,00 - Procesamiento clearing - \$570,00 - Movimientos por Caja - \$840,00 - Certif. Cheques, Firmas, Saldos, Tenencia

- Envío Correo Certificado - \$1.325,00 - Envío Corresp. (Certificada c/aviso) - \$1.690,00 - Gestión de Cobranza - \$545,00 - Valores al cobro - 1,40% del monto - Mín. \$1.185 - Emisión / Anulación de echeq - \$18,00 - Orden de no pagar echeq - \$4.350,00 - Rechazo de echeq sin fondo - 6,8% del monto - Mín. \$4.440 - Máx. \$49.000 - Valores al cobro (Echeq) - 1,40% del monto - Mín. \$1.185 - Cobertura

\$18,00 - Transferencias enviadas vía Datanet - \$1.200,00 - Transf. Interpyme: mismo banco - \$1.200,00 - Transf. Interpyme: otro banco - \$1.200,00 - Registro Cheque Pago Diferido por Ventanilla Minimo - Fisico (D) - \$375,00 - Registro Cheque Pago Diferido por Ventanilla Maximo - Fisico (D) - \$5.540,00 - Acreditación Inmediata de Cheques - Mínimo - Fisico (D) - \$320,00 - Acreditación Inmediata de

- \$1.985,00 - Administración Cartera de cheques (D) - \$135,00 - Pago de Ch. en distinta Sucursal Con Convenio - Mínimo (D) - \$700,00 - Pago de Ch. en distinta Sucursal sin Convenio Titular - Mínimo (D) - \$700,00 - Pago de Ch. en distinta Sucursal sin Convenio 3ro - Mínimo (D) - \$700,00 - Deposito de efectivo en Pesos En TAS/ATM - Mínimo (D) - \$930,00 - Depósitos Intersucursal En TAS Efectivo (

- Depósitos Intersucursal En TAS Cheque (D) - Máximo - \$46.700,00 - Comisión Atención descubierto No Autorizado (M) - \$7.550,00 - Comisión Por Debin - Originante (D) - Mínimo - Pesos - \$72,00. Los precios informados no incluyen IVA.

Transacciones Interbanking: Pagos Judiciales \$800 - Datanet B to B \$1200 - B to B Entidades Obligaciones tributarias (Afip) Fijo \$550 Máx. \$2800. Valores expresados sin IVA.

Los importes correspondientes a retenciones/percepciones/recaudaciones fiscales practicadas en moneda extranjera, se informan a su valor de conversión en \$. Este valor es igual a lo rendido e informado a cada organismo de Recaudación/Fiscalización Tributaria.

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$1.500.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrata entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$1.500.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto N° 540/95 y modificatorios y Com."A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera.

Banco BMA S.A.U. - Av. Eduardo Madero 1182 Piso 9 - Buenos Aires / C.U.I.T 30-58018941-1 / Ing. Brutos (CM) 901-179022-0 / Ex caja Ind. y Com. y Act. Civiles 1180410 / IVA Responsable Inscripto.
